

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de reforma del Archivo, Sala de Investigación y Lectura en la Catedral de Coria.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva de fecha 2 de febrero de 1988, de las obras de reforma en el Archivo, Sala de Investigación y Lectura en la Catedral de Coria, a favor de Construcciones Abréu, S.A., por un importe de 1.986.000 pesetas.

Mérida, a 2 de febrero de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de la asistencia técnica «Estudio sobre el transporte público y privado complementario de mercancías en Extremadura».

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 2 de febrero, adjudicar definitivamente a la Empresa CONSULTRANS,

S.A., la realización de la asistencia técnica «Estudio sobre el transporte público y privado complementario de mercancías en Extremadura», en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas), representando un coeficiente de adjudicación de 0,92105.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 2 de febrero de 1988.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
ANGEL FELIX DE SANDE BORREGA

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1987, sobre concesión Título-Licencia Agencia de Viajes, Grupo «A», a «Viajes Cobaesa-Tours, S.A.» de Almendralejo.

Advertido error en el texto de la referida Orden inserta en el «Diario Oficial de Extremadura» número 1, de 5 de enero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4 línea quinta del último párrafo de la citada Orden, donde dice: «...con el número 1.691 de orden general ...», debe decir: «... con el número 1.818 de orden general ...»

Mérida, 21 de enero de 1988.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
ANGEL FELIX DE SANDE BORREGA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 20 DE MADRID

AUTO de Procedimiento hipotecario con el n.º 1437-86.

EDICTO

D. MODESTO DE BUSTOS GOMEZ RICO, Magistrado Juez de 1.ª Instancia 20 de Madrid.

HAGO SABER: que en los autos de Procedimiento hipotecario que con el n.º 1437-86 se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Laguna García

contra D. Ramón García Márquez y doña Benilde Calleja Portalatín se ha dictado la siguiente y literal:

PROVIDENCIA JUEZ SR. DE BUSTOS - Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días DIECIOCHO DE MARZO, para la 1.ª; DIECIOCHO DE ABRIL, para la 2.ª; DIECIOCHO DE MAYO para la 3.ª, respectivamente, y todos ellos a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la 1.ª 7.740.000 pesetas, con la rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la 3.ª, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.